

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiuno (21) de junio de Dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-001-2011-00715-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CARLOS RAMIREZ PAEZ
DEMANDADO	LECAR LTDA
PROVIDENCIA	Auto 1459V
DECISIÓN	Se ordena agregar y se oficia

Se ordena agregar y poner en conocimiento el oficio 480V de fecha 15 de marzo de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

En el auto que antecede emitido por este Despacho, el presente proceso terminó por desistimiento tácito de fecha noviembre 8 de 2019 ordenando el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de remanentes que se le llegaren a desembargar a la parte demandada, en el proceso con radicado 05001310300120020033500, embargo que según constancia (folio 3 c-2) se tomó atenta nota, pues, el proceso correspondía al mismo Juzgado (Primero Civil Circuito de Medellín)

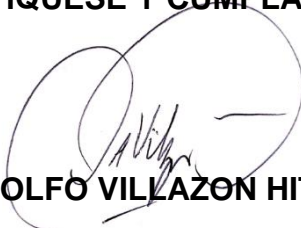
En consecuencia, de lo anterior se ordena oficiar por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial al Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución, comunicando que en el proceso que allí se tramita con radicado 05001310300120020033500 se tomó atenta nota de los remanentes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar al demandado, mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2011.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de

ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4--V



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario